



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15014450

Montevideo,

06 JUL 2015

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" acorde a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 2013 (número interno 91.500) se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, entre otros al ciudadano José Felipe Lemos García C.I. 4.212.823-6, por el término de dieciocho (18) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que la persona mencionada fue contratada bajo el régimen de Provisorio establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011, donde se establece que quienes se

encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que en el Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011 se establecen las condiciones de Presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen.-----

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 983/14 de 11 de setiembre de 2014, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación.-----

IV) que según el Acta 1 del Tribunal de Evaluación de 3 de marzo de 2015, se comunicó a la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE).---

V) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 13 de marzo de 2015, surge que el ciudadano contratado bajo el régimen de Provisorio antes citado para la mencionada Dirección Nacional, ha superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporado en un cargo presupuestado.---

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el siguiente contrato bajo el régimen de Provisorio:-----

- un (1) cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 en un (1) cargo presupuestado de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

2do.- Designar por vía de regularización en el cargo presupuestado de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 al ciudadano: José Felipe Lemos García C.I. 4.212.823-6, a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----

3ro.- Suprimir la función contratada bajo el régimen de Provisorio que ocupa actualmente el funcionario mencionado y mantener su nivel retributivo.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará el cargo presupuestado del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB/mlr